

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 20 de febrero de 1927)

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

### INSPECCIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL Y PISCÍCOLA

#### DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

*RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de febrero.*

| Número de la licencia | Fecha de su expedición | NOMBRES                            | VECINDAD                 | Edad — años | PROFESIÓN  |
|-----------------------|------------------------|------------------------------------|--------------------------|-------------|------------|
| 6                     | 3 de febrero...        | Marcelo Morán.....                 | Almanza.....             | 27          | Jornalero  |
| 7                     | 8 de Idem.....         | Jerónimo Ramos.....                | La Nora.....             | »           | Idem       |
| 8                     | 8 de Idem.....         | Policarpo Fernández.....           | Vidanes.....             | »           | Labrador   |
| 9                     | 9 de Idem.....         | Arsenio Alas.....                  | Vegas del Condado.....   | »           | Idem       |
| 10                    | 15 de Idem.....        | Francisco Llamas.....              | Carrizo de Orbigo.....   | 44          | Idem       |
| 11                    | 17 de Idem.....        | Agapito Andrés.....                | Vega de Infanzones.....  | »           | Idem       |
| 12                    | 19 de Idem.....        | Esteban Marqués.....               | Santa María del Sil..... | »           | Idem       |
| 13                    | 25 de Idem.....        | Miguel Martínez.....               | Castocontigo.....        | 30          | Jornalero  |
| 14                    | 25 de Idem.....        | Leopoldo Requejo.....              | Porqueros.....           | 50          | Idem       |
| 15                    | 25 de Idem.....        | José M. <sup>o</sup> Martínez..... | Idem.....                | 47          | Presbítero |

Lo que se hace público con arreglo a lo que previene el artículo 25 del Reglamento aprobado por Real orden de 22 de septiembre de 1911 para aplicación de la Ley de 27 de diciembre de 1909.

León, 1.<sup>o</sup> de marzo de 1927. —El Ingeniero Jefe, Ramón del Riego.

**OBRAS PÚBLICAS****Provincia de León**

Relación nominal de propietarios, rectificadora, a quienes en todo o parte se han de ocupar fincas en el término municipal de Toral de los Vados, con motivo de las obras de ampliación de la Estación del ferrocarril del Norte.

| Número de orden | NOMBRE DEL PROPIETARIO                   | CLASE DE TERRENO       | SUPERFICIE<br>—<br>Metros cuadrados |
|-----------------|--|------------------------|-------------------------------------|
| 1               | D. Francisco Amigo.....                  | Regadío.....           | 84,92                               |
| 2               | » Miguel Franco Teijelo.....             | Idem.....              | 122,57                              |
| 3               | » Ramiro Franéo Teijelo.....             | Idem.....              | 72,38                               |
| 4               | » Eleuterio González.....                | Idem.....              | 66,22                               |
| 5               | » Pedro Yebra Villanueva.....            | Idem.....              | 31,77                               |
| 6               | » Agustín Puerto.....                    | Idem.....              | 25,78                               |
| 7               | » Domingo Franco Voces.....              | Idem.....              | 49,75                               |
| 8               | » Gabriel Fernández.....                 | Idem.....              | 24,72                               |
| 9               | » Pablo Teijelo.....                     | Idem.....              | 42,60                               |
| 10              | » Claudio Calvo.....                     | Idem.....              | 39,96                               |
| 11              | » Miguel Franco Teijelo.....             | Idem.....              | 45,80                               |
| 12              | Hros. de Pedro Fernández.....            | Idem.....              | 41,30                               |
| 13              | D. Eleuterio González.....               | Idem.....              | 37,66                               |
| 14              | » Ramón Fernández Dovau.....             | Idem.....              | 63,40                               |
| 15              | D. <sup>a</sup> Francisca Fernández..... | Idem.....              | 57,42                               |
| 16              | D. José Rodríguez Fernández.....         | Idem.....              | 20,41                               |
| 17              | » Domingo Franco Voces.....              | Idem.....              | 31,57                               |
| 18              | » Wenceslao Arés Fernández.....          | Parcela edificada..... | 141,95                              |
| 19              | » José Rodríguez López.....              | Sembrado.....          | 25,70                               |
| 20              | Hros. de María Fernández López.....      | Idem.....              | 88,92                               |
| 21              | D. José Guerrero Teijelo.....            | Idem.....              | 33,37                               |
| 22              | Vinda de José Pérez.....                 | Idem.....              | 23,92                               |
| 23              | D. Pedro Yebra Villanueva.....           | Idem.....              | 22,20                               |
| 24              | » Alberto Diñeiro.....                   | Idem.....              | 23,00                               |
| 25              | » Pedro Amigo.....                       | Idem.....              | 4,38                                |

Lo que se hace público para que las personas o Corporaciones que se crean perjudicadas, presenten sus oposiciones dentro del plazo de quince días, según previene el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879.

León, 23 de marzo de 1927.—El Gobernador civil, *José del Río Jorge*.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL***Alcaldía constitucional de**Benavides*

Aprobado por la Comisión provincial de la Excm. Diputación el padrón de cédulas personales para el corriente año de 1927, y teniendo en cuenta lo que se dispone en los artículos 27 y 28 de la Instrucción para la administración y cobranza del impuesto de cédulas personales de 4 de noviembre de 1925, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, para que toda persona que se crea con derecho a ello pueda examinarlo y producir las reclamaciones que considere oportunas.

Terminada la rectificación anual del padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al año actual, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina puede ser examinado por quien lo desee y formular contra la misma las reclamaciones que crean oportunas.

Benavides, 26 marzo de 1927.—  
El Alcalde, *Luciano Fernández*.

*Alcaldía constitucional de  
Campo de Villavidel*

El repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real formado para el año de 1927,

se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, para que en este plazo y tres días más, puedan formularse las reclamaciones oportunas, las cuales han de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas precisas para justificar lo reclamado; de lo contrario, no serán admitidas.

Campo de Villavidel, 28 de marzo de 1927.—El Alcalde, *Juan Cañas*.

*Alcaldía constitucional de  
Joara*

Para oír reclamaciones y por el tiempo reglamentario, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, los documentos siguientes.

Lista de familias pobres.

El padrón de cédulas personales para el presente año, aprobado ya por la Comisión provincial.

El repartimiento de pastos y el de arbitrios de bebidas a base gremial, para cubrir las consignaciones del presupuesto municipal para el año en curso.

Rectificado el padrón vecinal con referencia al 1.º de diciembre de 1926, queda expuesto al público por quince días, para oír reclamaciones.

Joara 21 de marzo de 1927.—El Alcalde, *Eustasio Acero*.

*Alcaldía constitucional de  
Galleguillos de Campos*

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales para el año en curso, queda expuesto al público por el plazo de diez días, durante los cuales y cinco días más, se admitirán reclamaciones.

Formada por este Ayuntamiento la lista de familias pobres con derecho a la Beneficencia municipal para el año de 1927, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Hecha la rectificación del padrón de habitantes, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario, con el fin de oír las reclamaciones que se presenten.

Galleguillos de Campos, 26 de marzo de 1927.—El Alcalde, *Cándido Bardón*.

*Alcaldía constitucional de  
Villanueva de las Manzanas*  
Confeccionado el repartimiento

general de utilidades en sus dos partes personal y real para el corriente año de 1927, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días y tres más, para que los contribuyentes comprendidos en él, puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes; pasados los cuales, no se admitirán las que se produzcan.

Villanueva de las Manzanas, 21 de marzo de 1927.—El Alcalde, Pedro Barbero.

#### *Alcaldía constitucional de Vegacervera*

Este Ayuntamiento pleno, en sesión del día 20 del actual, con arreglo a lo dispuesto en el art. 489 del vigente Estatuto municipal, hizo la designación de vocales natos de la parte real y personal para la evaluación de utilidades, que ha de tener por base al repartimiento general para el año de 1928, recayendo en los señores siguientes:

##### *Parte real*

D. Vicente González González, por rústica.

D. Julián Marcos, por industrial.

D. Antonio González González, por urbana.

D. Patricio González Díez, por rústica.

D. Santiago Alonso, por idem.

##### *Parte personal*

Parroquia de Vegacervera:

D. José Gutiérrez, párroco.

D. Teodoro González, industrial.

D. Vicente Tascón, por territorial.

D. Ramón Álvarez, por urbana.

Parroquia de Coladilla

D. Juan Antonio Viñuela, párroco.

D. Ambrosio González, por territorial.

D. Enrique González, industrial.

D. Isidoro Sánchez, por urbana.

Parroquia de Valle

D. Gregorio Suárez, párroco.

D. Agustín Huerta, por urbana.

D. Pedro Fernández, por industrial.

D. Victorino Sierra, industrial.

Parroquia de Villar

D. Joaquín Fernández, industrial.

D. Ildelfonso González, por urbana.

D. Vicente González Fernández, por territorial.

D. Antonio Alonso Celada, por industrial.

Parroquia de Valporquero

D. Manuel González, párroco.

D. Isidoro Díaz, por industrial.

D. Pedro Lúiz González, por urbana.

D. Isidoro González, por territorial.

\*\*\*

Asimismo quedan expuestas al público en esta Secretaría las listas de mayores contribuyentes que tendrán voto para Compromisario en las elecciones de Senadores que se celebren en el presente año.

\*\*\*

También queda expuesto al público en esta Secretaría, el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, con las modificaciones aprobadas por la Diputación provincial para el año de 1927.

Y para los efectos de reclamaciones de unos y otros, por tiempo reglamentario y que deberán presentarse en esta Secretaría, se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Vegacervera, 21 de marzo de 1927.—El Alcalde, Marcelo Gómez.

#### *Alcaldía constitucional de Rioseco de Tapia*

Habiendo solicitado de la Corporación municipal de este Ayuntamiento D. Julio Suárez, vecino de Tapia de la Ribera, una parcela de terreno sobrante de la vía pública, para la parte del Saliente de la casa que dicho señor habita en dicho pueblo, previo reconocimiento y medición de la misma por una Comisión de este Ayuntamiento; la Comisión permanente del mismo, en sesión ordinaria del día 14 del corriente, acordó anunciar al público dicha adjudicación de terreno, para oír reclamaciones durante el término de veinte días, pues dicho terreno señalado mide setenta y seis metros cuadrados y está tasado en cuarenta pesetas.

Si no se presentan reclamaciones será adjudicada dicha parcela a dicho peticionario por la tasación referida, conforme a lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento, sobre organización y funcionamiento de Ayuntamientos de 9 de julio de 1924, y si se presentan reclamaciones, esta Corporación acordará lo que en justicia proceda.

Rioseco de Tapia, 16 de marzo de 1927.—El Alcalde, Luis Iglesias.

#### *Alcaldía constitucional de Toral de los Guzmanes*

Estando resuelto el expediente de segregación de partido de médico titular que formaban los Ayuntamientos de Santas Martas y éste,

por renuncia del que la desempeña, se halla vacante la plaza de médico titular de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, más el 10 por 100 como Inspector municipal, pagadas de los fondos municipales y por trimestres vencidos, teniendo que asistir a 26 familias pobres, y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría, para que los que lo soliciten presenten sus instancias en el término de 30 días, contados desde la fecha del presente anuncio, pasado dicho plazo, no serán admitidas cuantas se presenten.

Toral de los Guzmanes, 18 de marzo de 1927.—El Alcalde, Manuel N. García.

#### *Alcaldía constitucional de Quintana y Congosto*

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la lista de mayores contribuyentes con derecho a la de compromisarios para la de senadores, durante el presente año; transcurrido el plazo reglamentario, no se admitirán reclamaciones.

\*\*\*

Asimismo rectificado el padrón de habitantes de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Quintana y Congosto, 21 de marzo de 1927.—El Alcalde, Francisco Aldonza.

#### *Alcaldía constitucional de Villadangos*

Vacantes los cargos de recaudador y depositario de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso, por el plazo de diez días, para su provisión, que deberá de efectuarse con arreglo al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dentro del expresado plazo y en papel de clase 8.<sup>a</sup>

Villadangos, 16 de marzo de 1927.—El Alcalde, Ambrosio Pérez.

#### *Alcaldía constitucional de Pobladura de Pelayo García*

Aprobado por la Exema. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual de 1927, e introducidas en el mismo algunas modificaciones, queda expuesto al público en esta Secretaría, por el plazo de diez días y cinco más, a

fin de que pueda ser examinado por los interesados y oír las reclamaciones pertinentes; pues pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Pobladura de Pelayo García, 30 de marzo de 1927.—El Alcalde, Cándido Alvarez.

-----  
*Alcaldía constitucional de  
Las Omañas*

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Alfredo Vicente Rabanal Diez, número 12 del reemplazo, se instruye expediente justificativo, para acreditar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero de su hermano, Teodoro Rabanal Diez, y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 298 del Reglamento de Quintas de 29 de febrero de 1925, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido mozo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

El referido Teodoro Rabanal Diez, es natural de Valdevida, e hijo de Agustín y Francisca, de la misma vecindad.

Las Omañas, 29 de marzo de 1927.—El Alcalde, Gabriel B. Rodríguez.

-----  
*Alcaldía constitucional de  
Villablino*

Por término de veinte días: contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, se sacan a subasta las obras consignadas en el presupuesto extraordinario, cuyos pliegos de condiciones y demás, obran en esta Alcaldía a disposición de los contratistas.

Villablino, 26 de marzo de 1927.—El Alcalde, A. Berna.

-----  
*Alcaldía constitucional de  
San Justo de la Vega*

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Rufino Guerrero Prieto, concurrente al reemplazo de 1927, se ha instruido conforme determinan los artículos 276 y 298 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, el expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Manuel Guerrero Ríos; se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Guerrero

Ríos, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul de España o Viceconsulado más próximo, a fines relativos al servicio militar, de su hijo Rufino Guerrero Prieto.

El repetido Manuel Guerrero Ríos, es marido de Simona Prieto, cuenta 46 años de edad, vecino últimamente en Nistal de la Vega, de este municipio.

San Justo de la Vega, 24 de marzo de 1927.—El Alcalde, Santos Vega.

-----  
*Alcaldía constitucional de  
Puebla de Lillo*

El día 18 del próximo mes de abril, se celebrarán en esta Alcaldía, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

A las dos de la tarde, 10 metros cúbicos de madera de haya del monte número 476 del Catálogo perteneciente al pueblo de Cofiñal; tasados en 60 pesetas.

A las dos y media, 25 metros cúbicos de madera de haya del monte número 492, pertenecientes al pueblo de Lillo; tasados en 150 pesetas.

A las tres, otros 50 metros cúbicos de madera de haya, pertenecientes al mismo pueblo, del monte número 495; tasados en 400 pesetas.

A las cuatro, subasta de los pastos de verano, del puerto denominado «Susarón», pastos para 400 reses lanares, por cinco años; tasados en 300 pesetas anuales, pertenecientes al pueblo de Lillo.

A las cinco, el aprovechamiento de toda clase de caza en el monte número 485, por cinco años; tasado en 100 pesetas anuales, perteneciente al pueblo de Lillo.

El tipo de la subasta se mejorará por pujas a la llana entre los licitadores, exigiéndose para tomar parte en la misma, haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 del valor de la tasación de cada una de ellas, el que se elevará al 25 por 100 del valor de adjudicación en caso de resultar adjudicatario.

Los que resulten rematantes, deberán ingresar en la habitación del Distrito Forestal de la provincia, los presupuestos de indemnizaciones que ascienden; para el aprovechamiento del monte número 476, 15,76

pesetas; id., id., id. del 482, 39,12 pesetas; id., id., id. del puerto denominado «Susarón», 33 pesetas y por el aprovechamiento de caza del monte número 485, 60 pesetas.

Las condiciones que han de regir para la ejecución de dichos disfrutes son las de la ley de montes.

Puebla de Lillo, 25 de marzo de 1927.—El Alcalde, Julián del Río.

-----  
*Alcaldía constitucional de  
Congosto*

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Yañez García, Julio; número 12 del alistamiento y reemplazo actual, se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Regino Yañez García, y a los efectos prevenidos en el Reglamento de Quintas vigente, se publica el presente edicto, para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Regino Yañez García, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Bernardo Alvarez Alvarez, número uno del alistamiento, y reemplazo de 1926, la de Valentín Diez Fernández, padre del mozo Antonio Diez Cortal, número 14 del alistamiento de 1925 y la de Martín Orallo, hermano del mozo Antonio García Orallo, número 10 del sorteo y reemplazo de 1924, se anuncia por medio del presente, a los efectos prevenidos en el Reglamento de Quintas vigente, para que las personas que tengan noticias de dichos individuos, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Congosto, 25 de marzo de 1927.—El Alcalde, José Velasco.

-----  
*Alcaldía constitucional de  
Castrocalbón*

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Claudio Prieto Turrado, de Felechares, de este Ayuntamiento, y padre del mozo Inocencio Prieto Vega, alistado por este Ayuntamiento con el número 16 para el reemplazo de 1924, el cual alegó en el acto de la clasificación de soldados el derecho que le asiste a la concesión de prórroga de primera clase, en conformidad a lo dis-

puesto por el artículo 293, en su apartado segundo, del Reglamento de Quintas vigente, se encarga por medio del presente que cualesquiera persona que tenga noticia del paradero del citado Claudio, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía a la mayor brevedad posible.

Castrocalbón, 33 de marzo de 1927.—El Alcalde, Miguel Pérez.

#### *Alcaldía constitucional de Barjas*

Por este Ayuntamiento y a instancia de los mozos José López García, Jesús López Núñez, del reemplazo actual, Severino Soto Santín, del reemplazo de 1926 y José Soto Valcarlos, del de 1925, vecinos de Campo de Liebre, Peña-çaira, Moldes y Barjas, respectivamente, se han instruido expedientes justificativos para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de 10 años de sus hermanos Ignacio y Alvaro López García, Claudino López Núñez, José Soto Santín y Gabino Soto Valcarlos, y a los efectos del artículo 293 del Reglamento de reclutamiento vigente, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos ausentes, lo participen a esta Alcaldía con los datos que les sean posibles.

Barjas, 27 de marzo de 1927.—El Alcalde, José Barreiro.

#### *Alcaldía constitucional de San Esteban de Valdeuza*

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel González Fierro, número 9 del Reemplazo de 1926, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más diez años en ignorado paradero de su madre María Fierro Carujo, y a los efectos dispuestos en el párrafo primero del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de la referida ausente, María Fierro Carujo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a la mencionada ausente María Fierro Carujo, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul espa-

ñol, a fines relativos al servicio militar de su hijo Manuel González Fierro.

La repetida ausente María Fierro Carujo, es natural de San Esteban de Valdeuza, hija de José M<sup>a</sup> y de Galiana Carujo y cuenta 41 años de edad, estatura regular, color sano, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, boca idem; señas particulares ninguna.

\*\*\*

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Julio del Río Oviedo, número 8 del reemplazo de 1925, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre José del Río Baeza, y a los efectos dispuestos en el párrafo primero del artículo 276 y en el 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José del Río Baeza, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde residir, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Julio del Río Oviedo.

El repetido ausente José del Río Baeza, es natural de Villanueva de Valdeuza, hijo de Santiago del Río y de Rosa Baeza y cuenta 49 años de edad, estatura pequeña, color sano y blanco, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba poblada; señas particulares ninguna.

San Esteban de Valdeuza, 19 de marzo de 1927.—El Alcalde, Leonardo Macías.

#### *Alcaldía constitucional de Priaranza del Bierzo*

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ramiro Blanco Blanco, número tres del alistamiento del reemplazo corriente, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Paulino Blanco Macías, y a los efectos del párrafo primero del artículo 276 y en el 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conoci-

miento de la existencia y actual paradero del referido Paulino Blanco Macías, se sirva participarlo a esta Alcaldía.

Al mismo tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Paulino Blanco Macías, para que comparezca ante mi Autoridad a los fines prevenidos en las anteriores disposiciones.

El referido individuo es de las circunstancias siguientes: hijo de Julián y de María, natural de Paradela de Mueces, de 46 años de edad, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz afilada, boca regular, barbilampino; sin señas particulares.

Priaranza del Bierzo, 20 de marzo de 1927.—El primer Teniente Alcalde, Julio Bello.

#### *Alcaldía constitucional de Santa Marina del Rey*

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Froilán Calderón Castrillo, número 4 del reemplazo de 1925, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de sus hermanos Martín y Blas, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Martín y Blas Calderón Castrillo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Martín y Blas Calderón, para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Froilán Calderón Castrillo.

El repetido Martín Calderón Castrillo, es natural de Villavante, hijo de Jerónimo y de Antonia y cuenta 38 años de edad, estatura 164 centímetros, pelo y ojos negros y color moreno, y Blas Calderón, es también hijo de Jerónimo y de Antonia, natural de Villavante, de 36 años de edad, estatura 168 centímetros, pelo y ojos negros y color moreno.

Santa Marina, 22 de marzo de 1927.—El Alcalde, José Rubio.

#### *Alcaldía constitucional de San Emiliano*

El mozo Vizcaino Alvarez Bene-

dicto, número 21 del alistamiento, alegó en el día de la clasificación y declaración de soldados, prórroga de primera clase, comprendida en el caso 4.º del artículo 265 del Reglamento, fundado en la ausencia de por más de diez años de su padre Francisco Vizeaino.

Y a los efectos del párrafo segundo del artículo 293 de dicho Reglamento, se inserta el presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Las señas del ausente en aquella fecha eran las siguientes: estatura baja, color moreno, ojos negros, nariz afilada y barba afeitada.

Sau Emiliano, 14 de marzo de 1927.—El Alcalde, Joaquín Hidalgo.

#### Alcaldía constitucional de Fresnedo

A instancia de Benedito García García, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Benedito García García, alistado en el año de 1927, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Emilio García Rodríguez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de José y de Vicenta, nació en Fresnedo, provincia de León, el día 16 de febrero de 1879, teniendo, por tanto, ahora si vive 48 años, su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace veinte años del pueblo de Fresnedo, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Emilio García Rodríguez, que tengan a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Fresnedo, 20 de marzo de 1927.—El Alcalde, Primo García.

#### Alcaldía constitucional de Candín

No habiéndose presentado a ninguno de los actos del reemplazo actual los mozos que a continuación se relacionan, ni persona alguna que les represente, se les cita, llama y emplaza, para que en el plazo de quince días, comparezcan en esta Alcaldía o justifiquen haberlo efec-

tuado en otro Ayuntamiento o Consulado, de lo contrario les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

#### Relación que se cita

Domingo Alvarez López, hijo de Melchor y de María.

Manuel Fernández Alvarez, de Miguel y de Victorina.

Benigno Gabriel Fernández Cadenas, de José y de Josefa.

Gregorio García González, de Constantino y de Eulracia.

Pedro López Méndez, de José y de Cándida.

\*\*\*

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Perfecto Fernández Taladríd, de 51 años de edad, pelo negro, ojos garzos, de estatura regular, nariz chata; padre del mozo número 11 del reemplazo de 1926, José Fernández y Fernández, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 293 del vigente Reglamento de Quintas, se publica el presente para que todas aquellas personas que tengan conocimiento de su actual paradero, lo comuniquen a esta Alcaldía para los efectos del expediente de prórroga de primera clase, reproducida por dicho mozo.

Habiéndose ausente en ignorado paradero por más de diez años los hermanos Benigno y Domingo Fernández Alfonso, del mozo número 7 Aquilino Fernández Alfonso, del reemplazo del año actual, que son naturales de este Ayuntamiento, pósito de Villasmil, se ruega a las autoridades y público en general, que de tener conocimiento de los mismos, den conocimiento a esta Alcaldía para los efectos del expediente de prórroga de primera clase solicitada por dicho Aquilino.

Candín, 21 de marzo de 1927.—El Alcalde, Manuel Abella González.

#### Alcaldía constitucional de La Robla

Formado expediente de ignorado paradero por más de diez años a instancia del mozo Gabriel Castro González, número 7 del alistamiento del año actual, de su hermano Constantino Castro García, se hace saber al público para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Constantino Castro García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

El repetido Constantino Castro García, es natural de Candanedo de Fenar, hijo de Antonio y de Telesa,

de 33 años de edad, pelo castaño claro, cejas al pelo, nariz regular, ojos castaños claros, boca regular, barba sin poblar, frente espaciosa y de buena estatura.

Continuando la ausencia en ignorado paradero de Manuel García Castro, natural de Naredo de Fernar, hijo de Nicolás y de María y hermano del mozo Constantino García Castro, número 17 del alistamiento del reemplazo de 1926, se hace saber al público, para que si alguno tiene conocimiento de su existencia y paradero, de cuenta a esta Alcaldía, con los datos que puedan aportar.

La Robla, 23 de marzo de 1927.—El Alcalde, Joaquín García.

#### Alcaldía constitucional de Carrizo

No habiéndose presentado ni hecho representar en ninguna de las operaciones del actual reemplazo, los mozos que a continuación se relacionan, el Ayuntamiento en sesión del día 27 del actual cumpliendo lo dispuesto en el artículo 147 del vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, les declaró prófugos.

#### Mozos que se citan

Fernández Martínez, Felipe; hijo de Custodio y de Josefa.

Ordóñez Fuertes, Benigno; de Ricardo y de María.

Carrizo, 29 de marzo de 1927.—El Alcalde, Miguel Fernández.

\*\*\*

Formado el reparto de cuotas de los arbitrios sobre carnos y bebidas consignadas en el capítulo 10, artículo 1.º del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles (horas de oficina), en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se formulen por los contribuyentes; haciéndoles saber que transcurrido este plazo, se considerará como concertado con la administración municipal y exento de fiscalización, a todo aquél que acepte la cuota que se le asigna en el reparto o que no manifieste expresamente lo contrario, y que dicha administración municipal fiscalizará y exigirá el pago con sujeción a lo prescrito en las Ordenanzas aprobadas por la superioridad, aquellos que no estuviesen conformes con la cuota que se le señala en el reparto.

Carrizo, 28 de marzo de 1927.—El Alcalde, Miguel Fernández.

Para que la Junta pericial de cada uno de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, puedan proceder a la confección del apéndice al amillaramiento que ha servido de base al repartimiento de la contribución rústica, colonia y pecuaria, así como al de urbana, para el año 1928, se hace preciso que los contribuyentes por dichos conceptos que hayan sufrido alteración en su riqueza en el distrito municipal respectivo, presenten en la Secretaría del mismo, relaciones de alta y baja, en el término de quince días, teniendo que justificar haber pagado los derechos reales a la Hacienda; de lo contrario, no serán admitidas:

Arganza  
Benavides  
Canalejas  
Campo de Villavidel  
Cobillos de los Oteros  
Crómenes  
Las Omañas  
Galleguillos de Campos  
Grajal de Campos  
Joara  
Joarilla  
Joarillas  
Peranzanes  
Valdefresno  
Valverde Enrique  
Villablino  
Villaquejida  
Villanueva de las Manzanas  
Villarejo de Orbigo  
Villazala  
Zotes del Páramo

## ENTIDADES MENORES

### Junta vecinal de Arganza

Confeccionado y aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta para el año de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos del artículo 300 y 301 del Real decreto de 8 de marzo de 1924, con el fin de que pueda ser examinado por los vecinos que lo deseen.

Arganza 22 de marzo de 1927.—  
El Presidente, Faustino Sarmiento.

### Junta vecinal de Valdealcón

Confeccionado el presupuesto vecinal ordinario para 1927, se halla expuesto al público en el domicilio del que suscribe, por espacio de quince días para oír reclamaciones, pasados los cuales, no serán admitidas las que se presenten.

Valdealcón 20 de marzo de 1927.—  
El Presidente, Santiago de la Varga.

### Junta vecinal de Requejo de la Vega

Formado el presupuesto por esta Junta para 1927, se halla expuesto al público por término de quince días y tres más, para oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Requejo de la Vega 26 de marzo de 1927.—El Presidente, Angel Rodríguez.

### Junta vecinal de Sobrepeña

Aprobadas las cuentas vecinales de 1922-23-24-25 y segundo semestre de 1926 por esta Junta vecinal en sesión de 20 del actual, se hace saber por medio del presente, para que durante el plazo de quince días puedan ser examinadas por los vecinos de este pueblo, admitiendo en dicho plazo las reclamaciones que sean justas.

Sobrepeña 21 de marzo de 1927.—  
El Presidente, Isidro Valladares.

### Junta vecinal de Trobajo del Cerecedo

Habiéndose acordado por el plano de vecinos ceder a perpetuidad una parcela de terreno comunal y edificable, a los vecinos del pueblo, don Andrés Díez González y D. Honorio Gatón, por la tasación impuesta por aquéllos, con la cual, han de hacerse reparaciones y obras de la casa-escuela y vivienda del Sr. Maestro, así como otras obras necesarias para el pueblo, cuyas parcelas se hallan situadas, la del primero, al Sur de la Escuela nacional y separada de ella ocho metros de Norte a Mediodía, lindante por el Este, con el camino vecinal de León a Vilecha, la del segundo, a donde llaman «La Tabernilla», esta Junta de mi presidencia, llevó a la ejecución el precedente acuerdo y en su virtud, vende a los precitados señores don Andrés Díez y don Honorio Gatón, las parcelas de referencia.

Lo que se hace público por el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el término de quince días reclame el que se crea perjudicado, cuyas reclamaciones serán oídas si son legales; transcurrido dicho plazo, no serán atendidos las que se presenten.

Trobajo a 27 de marzo de 1927.—  
El Presidente, Manuel Vaca.

### Junta vecinal de Robledino

Aprobadas las cuentas y gastos por esta Junta del año 1926, y presentadas ante el público en la

sesión del día 14 de marzo, las que igualmente aprobaron sin que nadie reclamase sobre lo dispuesto por esta Junta, y por lo tanto, estarán de manifiesto por el plazo de diez días más, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL, en el domicilio del señor Presidente, para oír reclamaciones, ante el Sr. Delegado de Hacienda.

Robledino 19 de marzo de 1927.—  
El Presidente, Joaquín Cuadrado.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado municipal de León

Don Dionisio Hurtado Merino, Juez municipal de León.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades civiles a que fué condenado D. Pascual González Melón, vecino de Campo de Villavidel, en juicio número 277 del 1926, que sobre pago de pesetas, contra él y otro, promovió ante este Juzgado el Procurador D. Nicanor López Fernández, en representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se sacan a primera y pública subasta, como de su pertenencia; las fincas siguientes:

Primera: Un huerto sito en término de Campo de Villavidel, calle de la Corralada, de cabida de media hemina o sean tres áreas trece centiáreas; linda al Norte, con huerto de Ceferino López; al Este, con calle de la Corralada; Sur, con huerto y casa de Adolfo Nava, y lo mismo por el Oeste.

Segunda: Una casa en término de Villavidel, calle de la Iglesia número cinco, que se compone de planta baja y un piso con varias habitaciones, cuadra, panera y demás dependencias; que linda derecha entrando con casa de Sixto Ordás; izquierda con casa de Pedro Fernández; espalda con huerto de Juan Fernández, y frente con calle de su situación; que tiene cinco metros aproximadamente de fachada, por veinte metros de fondo, incluido el corral.

Tercera: Una huerta sita en término de Riego del Monte, secano, sitio de la «Navilla», cabida de media fanega o sean catorce áreas ocho centiáreas; que linda al Norte, con huerta de Cipriano Rodríguez; al Este, con huerta de Cipriano Mateos; Sur, calle que llaman de la «Navilla» y al Oeste, con huerta de Ignacia Marcos y Benito García; está cercada de pared.

La primera ha sido tasada pericialmente en novecientas pesetas;

la segunda en ochocientas pesetas, y la tercera en doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, a las doce de la mañana del día veintinueve de abril próximo venidero, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, y debiendo los licitadores depositar previamente en el Juzgado el diez por ciento de su valor; no se han presentado títulos de propiedad, ni serán suplidos, debiendo los compradores conformarse con esta circunstancia.

Dado en León, a veinticinco de marzo de mil novecientos veintisiete.—El Juez municipal, Dionisio Hurtado.—El Secretario Ldo., Arsenio Arechavala.

*Juzgado municipal de  
Noceda del Bierzo*

Cédula de citación

Habiéndose presentado en este Juzgado demanda para juicio verbal civil por don Celestino Arias Rodríguez, vecino de esta villa en reclamación de mil pesetas más intereses

y gastos del procedimiento, contra Manuel Marqués Alvarez vecino que fué de esta villa, hoy en ignorado paradero, y habiéndose señalado para la celebración del juicio el día doce del próximo mes de abril a las nueve horas; por providencia de este Juzgado, se cita al referido demandado, para que comparezca en el día y hora señalado en la sala-audiencia de este Juzgado sita en la

planta baja de la casa Consistorial de esta villa; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Noceda del Bierzo a diez y ocho de marzo de mil novecientos veintisiete.—El Juez municipal, Francisco Sáenz.—El Secretario P. S. M., Avelino de Paz.

Imp. de la Diputación Provincial

**FUNDIDOR DE CAMPANAS  
MANUEL QUINTANA**  
VILLAVEVERDE DE SANDOVAL  
(León-Mansilla de las Mulas)

**INSTALADORA ELÉCTRICA  
"LA ECONÓMICA"  
- DE -  
S. SALGADO**

Para Instalaciones y Reparaciones eléctricas-Colocación de timbres. Teléfonos. Planchas y Estufas eléctricas.

**SEGUNDO SALGADO**

**PRONTITUD Y ESmero  
ENCARGOS Y AVISOS:  
Varillas, 1.—León**



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Café expreso.—Leche de su granja  
Terraza y billares  
Siempre la más alta calidad en todos los artículos.

## Farmacia BARTHE

125 AÑOS DE EXISTENCIA 125

Con dos farmacéuticos al frente de ella, es la única que en León y su provincia posee el legítimo APARATO ELECTRO-PRODUCTOR DE HIDROCARB. Arnalot. Gran surtido en DROGUERIA. Últimas novedades en Perfumería. Artículos para Cirugía.

Algunas especialidades de esta casa, de éxito verdad: Pectoralina BARTHE (tos, catárros). Sellos BARTHE (antineurálgicos). Pastillas antihelmínticas BARTHE (contra las lombrices). Papeles anti-gastrálgicos BARTHE (tesoro del estómago). Medicamentos puros E. Merck Bayer, etc.

**AUTOCLAVES PARA ESTERILIZACIONES**

## CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

- DE -

**D. JOAQUÍN VALCARCE ALVAREZ**

OCULISTA DEL INSTITUTO OFTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

- I -

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUIZA Y FRANCIA : :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 5

- AVENIDA DEL PADRE ISLA, NÚMERO 2, PRAL., LEUDA.-LEÓN -

Clinica de enfermedades de los ojos

**ENRIQUE SALGADO**

OCULISTA

Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6

Torres de Omaña, 3 (Casa Valdepeñas)

LEÓN

"POPULAR" INSTALADORA ELÉCTRICA

DE -

**JULIAN VIZAN**

INSTALACIONES Y REPARACIONES DE LUZ.  
TIMBRES, TELÉFONOS, VENTILADORES,  
: : PLANCHAS Y ESTUFAS; LÍNEAS : :  
DE TRANSPORTE DE ALTA Y BAJA TENSIÓN.

TREBATES PARA DENTRO Y FUERA DE LA CAPITAL.

SERVICIO RÁPIDO Y ESmero - PRECIOS MÓDICOS.

SAL. NÚM. 3.-LEÓN